

Estudio 14

Leyes para las ofrendas del altar

Unidad 4

Contexto: Levítico 1: 1 a 6:7

Texto Básico: Levítico 5:5, 6, 17, 18; 6:2-5

Versículo clave: Levítico 11 :44a

Verdad central: Las leyes para las ofrendas del altar enseñan que, aun cuando el pecado conlleva un castigo, Dios perdona a los que confiesan y de buena voluntad hacen restitución.

Metas de enseñanza-aprendizaje: Que el alumno demuestre su conocimiento del significado de las ofrendas del altar, y su actitud hacia la necesidad de confesar sus pecados y hacer la debida restitución.

Estudio panorámico del contexto

A. Fondo histórico:

Presentar ofrendas a la divinidad no fue una costumbre exclusiva de Israel.

Casi todos los pueblos la han practicado en formas muy diversas. Como hemos estudiado Caín y Abel ofrecen ofrendas (Gén. 4:3, 4). Noé presentó una ofrenda cuando salió del arca (Gén. 8:20-22). Observemos que los adoradores entregan ofrendas cruentas e incruentas, ofrendas de animales o de vegetales, todas tienen el mismo valor delante de Dios; lo que hace la diferencia es el motivo que hay en el corazón de quien da la ofrenda.

B. Énfasis:

Ritual para la ofrenda de animales, Levítico 1: 1-17. El holocausto es la primera clase de ofrendas que se menciona en el libro de Levítico. El término hebreo '*olah*', designa algo que sube; de ahí que a este tipo de ofrenda se le conozca como "la ofrenda que sube". Esta ofrenda se caracteriza porque la víctima es quemada completamente, por eso, también se le llama: "ofrenda del todo quemada". Para este tipo de ofrenda se usaba ganado vacuno o ganado ovejuno, y en caso de que quien ofrendara fuera muy pobre, podía ofrecer tórtolas o palomas. En cualquier caso, los animales tenían que ser sin defecto. El oferente degollaba el animal, en caso de ganado vacuno u ovejuno, y dejaba que el sacerdote continuara con el ritual. En caso de ofrecer tórtolas o

palomas, el sacerdote se encargaba de todo el ritual del sacrificio. El propósito de esta ofrenda es expresar la consagración del creyente a Jehovah, aunque también está presente el aspecto expiatorio.

Ritual para la ofrenda vegetal, Levítico 2: 1- 16. La palabra *minhah*, significa: "ofrenda, presente, regalo". En ella se ofrecían productos de la tierra, que representaban el fruto de la labranza. Para este tipo de ofrenda se usaba: harina fina, pan sin levadura, espigas tostadas. Significaban la consagración a Dios de los frutos de la labranza, y el reconocimiento de que es Jehovah quien hace que la tierra produzca. La ofrenda iba acompañada de aceite, incienso y sal, pero no debía llevar levadura ni miel. Parte de la ofrenda era quemada y el resto quedaba para los sacerdotes.

Ritual para la ofrenda de paz, Levítico 3:1-17. Era una ofrenda que se distinguía porque la mayor parte del animal sacrificado era comido por el oferente y sus convidados. Como era una ofrenda totalmente voluntaria, el oferente podía sacrificar cualquier animal limpio sin importar el sexo, excepto aves. La sangre del animal se rociaba sobre el altar y el sebo y los riñones eran quemados. El pecho del animal era mecido y elevado por el sacerdote delante de Jehovah como símbolo de dedicación a él. Los sacerdotes tomaban para sí el pecho y el lado derecho de la espalda. El significado mayor de este tipo de ofrenda era la reconciliación y compañerismo con Jehovah.

Ritual para la ofrenda por el pecado, Levítico 4: 1 a 5: 13. Esta ofrenda se ofrecía para expiar los pecados cometidos por inadvertencia. Si el pecado fue cometido por el sumo sacerdote o toda la congregación, se ofrecía un becerro. Si el culpable era un dirigente, entonces, sacrificaba un macho cabrío. Si era una persona cualquiera del pueblo, sacrificaba una cabra o una oveja. Cuando el transgresor era una persona muy pobre ofrecía dos tórtolas o dos pichones de paloma. En caso de extrema pobreza, la persona ofrecía la décima parte de un efa de harina fina. Cuando el transgresor era el sumo sacerdote o todo el pueblo, entonces, se rociaba la sangre del animal siete veces ante el velo del santuario. En el caso de una persona del pueblo, el sacerdote rociaba la sangre sobre los cuernos del altar. El oferente no podía comer la carne del animal sacrificado, pero el sacerdote que oficiaba sí tenía derecho a una porción. El sacerdote comía la carne en el lugar santo. Si el oferente era un sacerdote, entonces, todo el cuerpo del animal era quemado sobre el altar.

Ritual para la ofrenda por la culpa, Levítico 5: 14 a 6: 7. Esta ofrenda se presentaba cuando se atentaba contra las "cosas sagradas de Jehovah", o cuando se extorsionaba o robaba al prójimo. El culpable debía restituir al ofendido, Jehovah o el prójimo, lo robado y añadir una quinta parte. Luego de hacer la restitución el transgresor ofrecía un carnero sin defecto como señal de arrepentimiento.

Estudio del texto básico

1 Ritual para la ofrenda por el pecado, Levítico 5:5, 6.

V. 5. *Y sucederá que cuando alguien peque respecto a cualquiera de estas cosas.* Es una referencia a los pecados señalados en los versículos anteriores (5: 1-4). El primero de los pecados mencionados tiene que ver con un proceso judicial. Alguien que era testigo de un delito, ya sea que lo vio o lo supo, se niega a testificar en la corte. Tal persona es culpable por negarse a cooperar con la justicia, sea que quiera encubrir al transgresor o porque tiene miedo de involucrarse. Luego se menciona el tocar cualquier cosa inmunda: el cadáver de un animal inmundo doméstico, el cadáver de un animal doméstico inmundo, o el cadáver de un reptil inmundo, así como también alguna impureza humana. Es el caso de la persona que, sin saberlo se contaminó, y por eso no había cumplido con los ritos de purificación. La prohibición de tocar cosas inmundas tenía el propósito de evitar el contagio de enfermedades. La tercera falta que se menciona es el hacer votos o juramentos sin pensar cuidadosamente.

El que es hallado culpable de alguna de estas faltas debe confesar su falta.

La restitución no tiene sentido sin una confesión previa. El confesar la culpa implica humillación y arrepentimiento, que son condiciones básicas para recibir el perdón. Admitir una culpa es saludable, pues provee a la persona de una conciencia tranquila, lo cual le permitirá estar en buena comunión con Dios y con su prójimo.

V. 6. *Traerá a Jehovah como su sacrificio por la culpa, por su pecado cometido.* Aunque inicialmente la persona no era consciente de su falta, no por eso deja de ser culpable. Después de confesar su pecado, la persona debía ofrecer un sacrificio a Jehovah, para expiar su culpa. El término que se usa aquí para referirse al sacrificio no es *hatta 't*, sino *'asam*, que señala un sacrificio de reparación. La víctima para el sacrificio era una hembra del rebaño, una oveja o una cabra. En caso de

que el oferente fuera pobre, podía ofrecer dos tórtolas o dos pichones de paloma. Pero si fuera demasiado pobre, entonces, se le permitía ofrecer la décima parte de un efa de flor de harina fina. El oferente traía su ofrenda para el sacrificio al sacerdote, quien hacía expiación por su pecado. La función del sacerdote era servir de intermediario entre Dios y el hombre. Una vez que el culpable confesaba su pecado, se procedía a ofrecer el sacrificio para expiar el pecado del ofensor. Parte de la sangre del animal sacrificado era rociada sobre la pared del altar y el resto, al pie del mismo altar. De esta manera el culpable quedaba perdonado.

2 Ritual para la ofrenda por la culpa, Levítico 5:17, 18; 6:2-5.

Hay faltas que pueden cometerse por inadvertencia o sin darse cuenta, pero eso no quita la culpa y responsabilidad.

5:17. *Si alguien peca... respecto a cosas que no deben hacerse.* Es difícil determinar la clase de pecados a que hace referencia el texto. Probablemente tenga que ver con los versículos 14-16, los cuales tratan acerca de la falta cometida, aunque inadvertidamente, contra "las cosas sagradas de Jehovah". Estas cosas sagradas se refieren a las primicias, los diezmos, las ofrendas y todo aquello que tenga que ver con el culto. Si es así, entonces, las faltas a que se alude aquí tendrían que ver con lo referente al culto y todo su ritual. Aunque también puede tratarse de actos que son prohibidos en la ley y que desagradan a Dios, pero que eran desconocidos por el infractor. La ignorancia no exonera de culpa al que actúa en contra de lo establecido por Dios. Quien pecaba inadvertidamente, cargaba con su culpa y tenía que cumplir con el sacrificio demandado para tal falta.

5:18. *Un carnero del rebaño, sin defecto.* Tal era el animal exigido para la expiación de la culpa. Este carnero debía ser *evaluado según tú lo estimes*. Tal estimación, según el versículo 15, se hacía en siclos de plata, de acuerdo con el valor del siclo del santuario, el cual valía un poco más que el siclo común. Luego el sacerdote hacía expiación y el culpable quedaba perdonado. Al estudiar este versículo no podemos evitar la relación con Jesucristo, el cordero sin mancha ni defecto, quien fue inmolado en la cruz del Calvario para expiar nuestros pecados. Por eso, como lo afirma el escritor de la epístola a los Hebreos, ya no necesitamos ofrecer ningún animal para la expiación de nuestros delitos. Ahora podemos acercarnos confiadamente a Dios, a través de Jesucristo, para recibir el perdón de nuestros pecados y la vida eterna.

6:2. Se peca contra Dios cuando se niega a devolver a su prójimo algo que éste le había encomendado o dejado en su poder para que lo cuidara (ocurría cuando no había testigos que verificaran lo actuado), *o si roba y extorsiona a su prójimo*. Se trata de faltas contra la propiedad del prójimo.

6:3. *O si hallando algo que se había perdido lo niega*. Esto es considerado también como robo, pues es apropiarse de algo que en verdad no le pertenece. En la jurisprudencia romana también se consideraba como ladrón a aquella persona que encontraba algo y se lo apropiaba. También es culpable la persona que jura con engaño, es decir que hace un juramento falso para proteger o acusar a alguien.

6:4. *Deberá restituir aquello que robó...* A la restitución le precede la confesión. Esto es muy importante, pues alguien podía devolver lo robado, pero, siendo culpable, seguir afirmando su inocencia. No es suficiente aceptar la falta, sentir dolor por ella y confesarla; para que haya sanidad total es necesaria la restitución. De esta forma la persona se libera totalmente de la culpa y su conciencia queda tranquila, de tal manera que puede continuar en su relación con Dios sin ningún impedimento. Así, pues, ni la confesión tiene sentido sin la restitución, ni la restitución, sin la confesión.

6:5. *Añadirá a ello la quinta parte*, es decir, la quinta parte del valor de lo robado o retenido. Era una forma de indemnizar al ofendido por los perjuicios causados. Si el objeto en disputa ya no existía, se calculaba su valor y a éste se le sumaba la quinta parte de dicho valor. Este valor debía pagarlo el transgresor a quien se lo debía el día en que presentaba su sacrificio por la culpa. Para el sacrificio debía presentar un camero sin defecto. El sacerdote llevaba a cabo el ritual de la expiación, y el ofensor quedaba libre de toda culpa.

Aplicaciones del estudio

1. Nuestra ofrenda a Dios debe evidenciar la reconciliación y compañerismo con él (Lev. 3:1-17).

La ofrenda de paz era una ofrenda alegre en la cual el oferente comía parte del animal sacrificado junto con sus convidados. El significado más importante de dicha ofrenda era la reconciliación y compañerismo con Jehovah. También nuestras ofrendas deben ser dadas como una expresión de gratitud a Dios y como una evidencia de nuestra íntima comunión con él.

2. El verdadero arrepentimiento va acompañado de convicción, confesión y restitución (Lev. 6:2-5).

El reconocer la falta es el primer paso en el arrepentimiento y la reconciliación. A esta convicción debe seguirle la confesión de la falta y la respectiva restitución. Es muy fácil ofender a alguien y pedirle perdón sin hacer la debida restitución. La Biblia nos enseña que es indispensable llegar hasta la restitución para que la relación sea restaurada y para que haya sanidad en el ofensor.

3. La confesión debe ser específica y no general (Lev. 5:5).

La instrucción es muy clara: "confesará aquello en que pecó". Esto nos enseña que debemos confesar de forma clara y precisa aquellos pecados que hemos cometido. A veces nuestra oración de confesión es muy general, a tal punto que pareciera que no deseamos admitir nuestra culpa. Es conveniente confesar a Dios nuestros pecados por nombre, y pedirle que nos perdone. Pero también cuando ofendemos a alguien es preciso ser específico al confesar la falta, en vez de decir: "¿acaso le he ofendido?" o "si en algo ofendí".

4. El pecado contra el prójimo es pecado contra Dios (lev. 6:2-5).

La ofensa contra nuestro prójimo afecta nuestra relación con Dios. De ahí que ninguna persona pueda tener una buena comunión con el Señor, cuando su comportamiento con el prójimo es perverso.

Ayuda homilética

¿Qué significado tiene colocar la mano sobre la víctima?

Éxodo 1:4; 4:24, 29

Introducción: Al presentar la víctima para el sacrificio se especifica que el ofensor "pondrá su mano sobre la cabeza de la víctima por el pecado". ¿Qué significado tiene este acto?

I. Significa total consagración a Jehovah

- A. Porque todo le pertenece a Jehovah.
- B. Porque expresa gratitud y consagración a Dios.

II. Significa el reconocimiento de la culpa

- A. Arrepentimiento por la falta cometida.
- B. Confesión de la falta cometida.

III. Significa la aceptación del sustituto.

- A. Aceptación del plan de sustitución establecido por Dios.
- B. Aceptación del perdón otorgado por Dios.

Conclusión: Dios ha provisto de un sustituto que cargó con nuestros pecados y nos da la posibilidad de recibir el perdón de nuestros pecados y la vida eterna: Jesucristo. Todo lo que tenemos que hacer es arrepentirnos de nuestros pecados, confesarlos y creer en Jesucristo.

Lecturas bíblicas para el siguiente estudio

Lunes: Levítico 6:8 a 7:38

Martes: Levítico 8: 1-36

Miércoles: Levítico 9:1-24

Jueves: Levítico 10: 1- 7

Viernes: Levítico 10:8-11

Sábado: Levítico 10: 12-20